



STEST

202634600329451

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 12 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500273052

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietudes que el peticionario realiza en los siguientes términos.

“¿Y el puente de Venecia para cuándo? Un desastre esta obra.

Respuesta IDU: En atención a la solicitud radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, relacionada con la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, y conforme a la información técnica suministrada por el contratista y avalada por interventoría mediante comunicación D-00027321 con radicado IDU 202652600370242 de fecha 11 de marzo de 2026, esta Entidad se permite informar:

1. Avance actual de la obra del Puente Venecia

El desplazamiento del cronograma inicial obedece a circunstancias técnicas verificadas en el desarrollo del proyecto, propias de intervenciones de infraestructura urbana de gran escala, entre las cuales se destacan:

- 1. Interferencias con redes existentes y red matriz, que requirieron:**
 - o Maniobras técnicas adicionales.
 - o Ajustes de diseño en campo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634600329451

Información Pública

Al responder cite este número

- o Coordinación y aprobación de terceros (empresas de servicios públicos).
- o Reprogramación de actividades constructivas.

En particular, se presentó interferencia con red matriz que impactó la secuencia constructiva de la intersección elevada del Puente Venecia, situación que fue superada y permitió reanudar la construcción de apoyos y superestructura.

2. **Restricciones técnicas y ambientales**, incluyendo actividades arqueológicas y manejo ambiental que debieron ejecutarse conforme a la normatividad aplicable.
3. **Coexistencia con otras intervenciones urbanas en el sector**, que implicaron ajustes operativos y de manejo de tránsito.

Estas situaciones fueron objeto de análisis técnico en el marco de los procedimientos contractuales y dieron lugar a la solicitud de prórroga actualmente en trámite ante la Entidad.

A la fecha, conforme al informe semanal de interventoría No. 297, que va del 3 de marzo al 09 de febrero de 2026, el puente de la intersección Av. 68 con Autopista Sur presenta un avance aproximado del 80,37 % de ejecución física, evidenciado en la ejecución de las siguientes actividades:

- Demolición de la intersección elevada existente.
- Ejecución del pilotaje en dos fases.
- Construcción de dados, pilas y estribos.
- Fabricación, preensamble e izaje de vigas metálicas principales.
- Construcción de placa superior del tablero en sectores definidos.
- Obras asociadas al sistema BRT y reubicación de redes.

Actualmente se adelantan actividades de construcción de placa superior, estructuras complementarias, obras civiles asociadas y redes, entre otras.

La ciudadanía puede consultar el avance físico, financiero, cronogramas e informes de seguimiento en el portal institucional dispuesto para tal fin: <https://openerp.idu.gov.co/page/zipa> a través de la opción “visor de proyectos”, haciendo click en la ubicación georreferenciada del proyecto y luego en “más información”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634600329451

Información Pública

Al responder cite este número

2. Justificación técnica y contractual de la ampliación del plazo

Mediante Otrosí No. 29, el Contrato IDU 345 de 2020 fue objeto de ampliación del plazo por veinte (20) meses, incluyendo dentro de dicho término la fase de recibo de obras. Es decir que se cuenta con una finalización total del contrato para octubre de 2027.

Es importante precisar que:

- La ampliación comprende la totalidad del contrato y no exclusivamente el Puente Venecia.
- El plazo adicional incluye tiempos necesarios para culminación de frentes, pruebas, ajustes, recibos parciales y recibo final a satisfacción por parte de la interventoría.
- Las entregas de obra se realizarán de manera paulatina, conforme se surtan los respectivos procesos de verificación técnica y administrativa.

La ampliación contractual obedece a situaciones técnicas y operativas propias de un proyecto de alta complejidad urbana, entre ellas:

- Interferencias con redes de servicios públicos.
- Condicionantes de manejo de tráfico que obligan a mantener capacidad vial operativa.
- Ajustes técnicos derivados de condiciones encontradas en obra.
- Coordinaciones interinstitucionales necesarias para la ejecución integral del proyecto.

Todas estas circunstancias fueron debidamente analizadas y soportadas técnica y jurídicamente previo a la suscripción del Otrosí correspondiente.

3. Medidas de control, seguimiento y transparencia

El Instituto de Desarrollo Urbano ha adoptado las siguientes medidas de control y supervisión:

- Seguimiento técnico permanente a través de la interventoría contractual.
- Revisión y aprobación de cronogramas actualizados.
- Comités técnicos semanales de seguimiento.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600329451

Información Pública

Al responder cite este número

- Verificación semanal de personal, maquinaria y frentes activos.
- Control de calidad de materiales y procesos constructivos.
- Publicación de información de avance en los canales oficiales del IDU.
- Supervisión contractual interna por parte del equipo técnico y jurídico del Instituto.

Estas medidas garantizan trazabilidad, transparencia y control sobre la ejecución del contrato.

4. Plan para cumplimiento de la programación vigente

El IDU, junto con la interventoría, realiza seguimiento estricto al cumplimiento de la programación vigente, exigiendo al contratista el despliegue de recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para el logro de las metas establecidas.

Es importante señalar que la determinación de fechas de culminación debe corresponder a la programación contractual oficialmente aprobada, y no a estimaciones no validadas dentro del marco técnico y contractual del proyecto.

Por lo anterior, se informa que el presente requerimiento ha sido tramitado en debida forma, emitiéndose respuesta de fondo, integral y oportuna, en estricto cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el Título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 12-03-2026 05:42:54 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: ALVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: ROBERTO MANUEL CARRILLO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4